



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0398 DE 2023**

**(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

*“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 1134 de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política, no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto No.1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, determina que las entidades expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que la planta de personal es el conjunto de los empleos permanentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una organización, identificados y ordenados jerárquicamente y que corresponden al sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos establecido mediante el Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015.

Que mediante el Decreto 2676 de 2013 se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, distribuida en empleos adscritos al Despacho del Director General y los correspondientes a planta global.

Que, tratándose de planta de personal global, se podrán distribuir los empleos y ubicar el personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad, siempre y cuando no implique condiciones menos favorables para el empleado y siempre teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

Que mediante la Resolución 0231 de 22 de junio de 2023, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo adoptó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Entidad.

Que se procedió a verificar el antes descrito Manual, y se estableció la necesidad de crear fichas para algunos de los empleos que conforman la planta de personal, a

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”

excepción de aquellos que hacen parte de la Convocatoria No. 1530 de 2020 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**Artículo 1. Modificar.** Modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo adoptado mediante la Resolución 0231 de 22 de junio de 2023, según se detalla en la ficha anexa al presente acto administrativo.

**Artículo 2. Publicar.** La presente resolución será publicada en la página web de la Entidad y se divulgará a través de los medios electrónicos existentes.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0231 de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



PAULA HERRERA IDARRAGA  
Directora General

Aprobó: Ana María Almario Dreszer – Secretaria General

Revisó: Nathalia Barrios Barrera - Asesor D.G.

Carolina Pérez – Contratista S.G.

Alejandra María Quintero Ramos - Coordinador GGDTH

Juan Camilo Reinosa Riveros - Contratista GGDTH

Elaboró: Angélica Hernández Bautista - Profesional Especializada GGDTH

  
  
  
  
  
